

todas ellas en fecha veintiuno de junio de dos mil dos, se aprobó, por unanimidad de todas ellas, la escisión total de la compañía mercantil «Comercial Alzamora, Sociedad Anónima» (que se disuelve con motivo de su escisión), con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Prat & Rebugent, Sociedad Limitada», «Alzamora 1.900, Sociedad Limitada», y «Alzamora Packaging, Sociedad Anónima», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de las diferentes compañías en fecha dieciséis de mayo de dos mil dos y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 20 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Olta, 21 de junio de 2002.—La Administración de «Comercial Alzamora, Sociedad Limitada», «Prat & Rebugent, Sociedad Limitada», «Alzamora 1.900, Sociedad Limitada» y «Alzamora Packaging, Sociedad Anónima».—30.890. 2.ª 27-6-2002

COMPañÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad específica que a estos efectos le confirió el Consejo en su sesión celebrada el día 19 del pasado mes de marzo, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 17 de julio de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Atribución al órgano de administración de la competencia para crear, suprimir o trasladar sucursales y delegaciones en el extranjero; consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Transmisión de acciones: inclusión en los Estatutos de la sociedad de un precepto que restringe la libre transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Adopción de acuerdos por la Junta general: Aumento del quórum de votación para la válida adopción de determinados acuerdos sociales; consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Adopción de acuerdos por el Consejo de Administración: Aumento del quórum de votación para la válida adopción de determinados acuerdos sociales; consiguiente modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aumento de miembros del órgano de administración: Fijación en 12 el número de Consejeros. Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos sociales en el que se recogen las modificaciones que acuerde la Junta general y todas aquellas introducidas hasta la fecha.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Jové Vintrot.—31.409.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Construcciones Inmobiliarias Segovianas, S. A.», celebrada el 10 de junio de 2002 en el domicilio social de la compañía, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 120.224,04 euros y la modificación estatutaria correspondiente a dicha disminución de capital social de la compañía, mediante la amortización de acciones propias. Después de esta reducción de capital, el capital social queda fijado en 240.375,96 euros.

Segovia, 12 de junio de 2002.—El Secretario.—30.446.

C.S.P.T. ARQUITECTOS INFORMACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que la Junta Universal, celebrada el día 22 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Valencia, 22 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.

DISTRIBUIDORA GENERAL DE GRANDES VINOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOURMETEL WINE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impropia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A., en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.545. y 3.ª 27-6-2002

DOLMEN CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en la calle Alonso Alvarado, número 43-4.º-A, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria, el 18 de julio de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión, de auditoría, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.911.

DON PEPE CHIRINGO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que la Junta general celebrada con carácter universal el día 13 de junio de 2002, se ha acordado la escisión parcial de la sociedad «Don Pepe Chiringo, Sociedad Limitada», mediante segregación de «Preparados del Sur, Sociedad Limitada», y «Lomo Gordo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en la citada Junta se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión.

Tercero.—Se hace constar igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Don Pepe Chiringo, S. L.», Francisco Ramón Acosta Tejera, Alejo Acosta Tejera, Juan Manuel Acosta Tejera.—30.915. 2.ª 27-6-2002

DOSAMATIC, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio en La Laguna, calle Heraclio Sánchez, 54, el día 30 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Facultar al Administrador don José Domínguez Mora para que lleve a cabo el depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Laguna, 7 de junio de 2002.—José Domínguez Mora, Administrador.—30.279.

EDITORIAL CASALS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDITORIAL ONDA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones cele-

bradas el 18 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías sobre la base de los Balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Editorial Casals, Sociedad Anónima» de la sociedad «Editorial Onda, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las Juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—30.714.
y 3.^a 27-6-2002

ENCUENTRO MODAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

RETAMA-3, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», y a la Junta general de socios de «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 10 de junio de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», con transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente sin liquidación de la sociedad absorbida. Dado que «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), es propietaria de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de «Encuentro Modas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), no se procede a realizar aumento de capital alguno en la sociedad absorbente, ni canje de participaciones sociales como consecuencia de la absorción, por aplicación extensiva de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

La Orotava, 11 de junio de 2002.—El Administrador único de «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», y «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—30.475.
y 3.^a 27-6-2002

ENDESA NET FACTORY, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

ENDESA SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias

propias de la Junta general, aprobó el 25 de junio de 2002, la escisión parcial de «Endesa Net Factory, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Endesa Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Net Factory, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Endesa Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.243.
2.^a 27-6-2002.

ENDESA NET FACTORY, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

ENDESA ENERGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, aprobó el 25 de junio de 2002, la escisión parcial de «Endesa Net Factory, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Endesa Energía, Sociedad Anónima», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—Los administradores mancomunados de «Endesa Net Factory, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Endesa Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.171.
2.^a 27-6-2002

**ESPIRITO SANTO ACTIVOS
FINANCIEROS
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Anteriormente denominada «Espirito
Santo Inversiones, Sociedad Anónima»)
(Absorbente)**

**GESCAPITAL GESTIÓN
DE PATRIMONIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión y cambio de denominación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Espirito San-

to Activos Financieros, Sociedad Anónima» (antes «Espirito Santo Inversiones, Sociedad Anónima») y el socio único de «Gescapital Gestión de Patrimonios, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), aprobaron el día 21 de junio de 2002, por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Gescapital Gestión de Patrimonios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad «Espirito Santo Activos Financieros, Sociedad Anónima» (antes «Espirito Santo Inversiones, Sociedad Anónima»), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2002, firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la sociedad «Espirito Santo Inversiones, Sociedad Anónima», en la Junta general de accionistas antes mencionada, celebrada con el carácter de ordinaria, extraordinaria y universal, el 21 de junio de 2002, acordó modificar su denominación social, por la de «Espirito Santo Activos Financieros, Sociedad Anónima».

En Madrid, 21 de junio de 2002.—Marcos Tavares de Almeida Lagoa, Presidente del Consejo de Administración de «Espirito Santo Activos Financieros, Sociedad Anónima» (antes «Espirito Santo Inversiones, Sociedad Anónima») y Fernando Fonseca Cristino Coelho, Presidente del Consejo de Administración de «Gescapital Gestión de Patrimonios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.265.
2.^a 27-6-2002

**ESSILOR ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**NOVISIA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales universales de accionistas acordaron en sus respectivas reuniones de 21 de junio de 2002, la fusión de «Essilor España, Sociedad Anónima» y «Novisia Ibérica, Sociedad Anónima», Unipersonal, mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones ni aumento de capital social de la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2002.—José Briones González, Secretario del Consejo de Administración de «Essilor España, Sociedad Anónima», y de «Novisia Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal.—31.265.
2.^a 27-6-2002